ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESOS CONTRACTUALES

EVENTO DE COTIZACIÓN 39269
ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUBE PUBLICA V
AMP No. CCE-SNG-AMP-011-2026

En Bogotá D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 204 de 10 de abril de 2026 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto, del pago y las competencias propias de la actividad contractual, así como el ejercicio de otras funciones en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital, y se derogan las Resoluciones 523 de 2019, 243 de 2020, 042 de 2021, 285, 338 y 484 de 2024, y 595 de 2025*" , se procede a conformar el Comité Evaluador cuya contratación tiene por objeto: "*Implementar la segunda fase del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en la nube para los servicios críticos priorizados que actualmente operan en infraestructura On-Premise, con el propósito de fortalecer la protección de la información y garantizar la continuidad operativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. ante la ocurrencia de eventos de contingencia",* a partir de las siguientes.

CONSIDERACIONES

Que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, remitió la solicitud de contratación con las siguientes características:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR
EVENTO DE COTIZACIÓN 39269 ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUBE PUBLICA V AMP No. CCE-SNG-AMP-011-2026	*Implementar la segunda fase del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) en la nube para los servicios críticos priorizados que actualmente operan en infraestructura On-Premise, con el propósito de fortalecer la protección de la información y garantizar la continuidad operativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. ante la ocurrencia de eventos de contingencia.*	El valor oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.376.634,00),** incluido IVA para los ítems que apliquen, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total de la orden de compra que resulte del presente proceso de selección..

Que una vez verificadas las condiciones técnicas del proceso de selección y con base en lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución No. 204 de 10 de abril de 2026, se procederá a integrar el comité evaluador del proceso, así:

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO:

AREA	VERIFICACIÓN	PROFESIONALES DESIGNADOS	CARGO	IDENTIFICACIÓN
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Verificación Técnica	Lourdes Maria Acuña	Contratista	CC. 52.362.217
		Sandra Viviana Muñoz	Contratista	CC. 1.020.714.893
		Erwing Javier Gomez	Contratista	CC. 73.194.176
Subdirección Financiera	Verificación Económica	Jorge Tulio Cubillos Alzate	Profesional Especializado	CC. 79.726.874
		María Isleana Morales Díaz	Profesional Especializado	CC. 41.925.193
Dirección de Contratación	Verificación Jurídica	Claudia Milena Peralta	Contratista	CC. 1.098.671.386

En desarrollo de sus funciones el comité deberá verificar, evaluar, emitir los informes correspondientes a las propuestas, responder observaciones a los documentos del proceso y a los informes publicados en el término establecido para tal efecto, en caso de que haya lugar.

JEFES DE ÁREA:

EDNA CATALINA MORENO GARZÓN
Directora de Contratación

EDGAR BERNARDO SILVA GÓMEZ
Subdirector Financiero

ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

LOURDES MARIA ACUÑA Contratista **Evaluador Técnico**	**SANDRA VIVIANA MUÑOZ** Contratista **Evaluador Técnico**
ERWING JAVIER GOMEZ Contratista **Evaluador Técnico**	**JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE** Profesional Especializado Subdirección Financiera **Evaluador Financiero y económico**
MARÍA ISLEANA MORALES DÍAZ Profesional Especializado Subdirección Financiera **Evaluador Financiero y económico**	**CLAUDIA MILENA PERALTA** Contratista Dirección de Contratación **Evaluador Jurídico**

Nota: el presente documento deberá ser cargado en la TVEC y se entiende aceptado por medio de los correos electrónicos que se adjuntan, los cuales fueron remitidos por los jefes de las áreas referidas anteriormente.